Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..306....

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" - PLURIANUAL" - ID Nº 320.100

- 1 -

Asunción, 03 de MAYO de 2017

VISTO: *El Informe de Evaluación del 26 de abril de 2017, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres" - Plurianual - ID Nº 320.100; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado los procedimientos establecidos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres" - Plurianual - ID Nº 320.100, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y 5147/05.*

Que, el Comité de Evaluación, en su informe respectivo elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres" - Plurianual - ID Nº 320.100.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o... ".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, y proceder en consecuencia a Declarar Desierto el citado llamado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e Inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

MINISTERIO DE JUSTICIA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 306

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES" - PLURIANUAL" - ID Nº 320.100

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***ACEPTAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 26 de abril de 2017, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Contratación de Servicios Fúnebres" - Plurianual - ID Nº 320.100, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia